

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0012-2023/SBN-GG

San Isidro, 1 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00075-2023/SBN-OAF-URH de fecha 23 de enero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorandum N° 00074-2023/SBN-OAF de fecha 24 de enero de 2023, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00169-2023/SBN-OPP de fecha 26 de enero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0040-2023/SBN-OAJ de fecha 30 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos 2 y 5 del Decreto Legislativo N° 1023 y sus modificatorias, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil como rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señalándose que dicho Sistema es el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos; el cual comprende, entre otros, al Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales;

Que, a través del artículo 4 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias, se indica que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos define, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del Servicio Civil, a través del conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizadas por las entidades en la gestión de recursos humanos;

Que, en el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y sus modificatorias, se dispone que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal. Entre los procesos que se consideran dentro de este subsistema, está el de Bienestar Social;

Que, mediante el literal c) del numeral 6.1.7 de la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se señala que el proceso de Bienestar Social comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los servidores civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistenciales, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros;

Que, a través de los artículos 53 y 54 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, se establece que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través del Sistema Administrativo de Personal contribuirá al bienestar de los servidores civiles y su familia, efectuará campañas de prevención de la salud mediante despistajes y chequeos médicos integrales y propiciará la participación del personal en programas artísticos, recreativos, sociales, culturales y deportivas con la finalidad de fomentar el equilibrio laboral con el personal; asimismo, deberá aprobar programas para promover el desarrollo de los/las servidores/as que comprendan políticas de bienestar y estímulo personal y familiar, para lo cual el Sistema Administrativo de Personal elaborará y planteará formalmente para su aprobación, los programas de Bienestar Social, lo cual resulta concordante con la función que le compete prevista en el literal i) artículo 33 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022-SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

Que, mediante el Informe N° 00075-2023/SBN-OAF-URH, la Unidad de Recursos Humanos sustenta y propone el Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales periodo anual 2023, cuyo objetivo es promover un entorno laboral que favorezca el bienestar integral de los/as servidores/as de la entidad, ejecutando programaciones que permitan la atención integral de los/as servidores/as, propiciando actividades que articulen el equilibrio entre el trabajo y la familia, dichas actividades según se aprecia del plan será efectuadas tanto en la modalidad presencial como virtual;

Que, a través del Memorándum N° 00074-2023/SBN-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas traslada el Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales periodo anual 2023, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sin efectuar observaciones y para continuar con el trámite de su aprobación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP denominada "Disposiciones para la gestión de los planes institucionales de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 0076-2022/SBN-GG de fecha 18 de julio de 2022, se prevé el procedimiento para la formulación y aprobación de los planes institucionales, precisándose en el numeral 6.1.2 que "La formalización de los planes institucionales deben contar con la opinión legal emitida por la OAJ", además que "Los planes institucionales validados deben encontrarse suscritos por el área proponente de manera digital o física; siendo aprobados mediante acto resolutivo", para el caso de los Planes de Trabajo (PT) estos serán aprobados por el Superintendente Nacional de Bienes Estatales, salvo facultad delegada;

Que, mediante la Resolución N° 063-2017/SBN, el Despacho de la Superintendencia delega en el Gerente General la facultad de aprobar mediante acto resolutivo los Planes de Trabajo (PT) y sus modificaciones;

Que, con el Informe N° 00169-2023/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable con relación al proyecto del plan sustentado y propuesto por la Unidad de Recursos Humanos, expresando que se ajusta al contenido mínimo establecido en el Anexo 3 denominado “Estructura para la formulación de PT” de la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP, el cual se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional, “OEI.04 Mejorar la gestión institucional” y a la Acción Estratégica Institucional y actividad operativa del POI, denominadas “Capacidades fortalecidas del personal de la SBN” y “Ejecución de las acciones relacionadas con el proceso de bienestar social”, respectivamente, y dispone de una programación financiera para la implementación de sus actividades por el monto de S/. 281 074,00, el cual se encuentra costeadado con los recursos que corresponde a la unidad proponente;

Que, a través del Informe N° 0040-2023/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable efectuar la aprobación de la propuesta de Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales periodo anual 2023, en los términos propuestos por la Unidad de Recursos Humanos en el marco de sus funciones, al contar con la estructura para la formulación de Planes de Trabajo establecida en el Anexo N° 3 de la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP;

Que, estando a las consideraciones expuestas y contando con las opiniones favorables de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Administración y Finanzas, así como la opinión técnica y legal favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, resulta pertinente emitir el acto resolutivo que apruebe el “Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Periodo Anual 2023”;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1023 y sus modificatorias; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH, formalizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE; y de acuerdo a la facultad delegada con la Resolución N° 063-2017/SBN, en concordancia con el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2023/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales periodo anual 2023”, el cual en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente, según las actividades y plazos consignados en su programación de actividades.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para el cumplimiento y ejecución del “Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales periodo anual 2023”.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

**PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
BIENES ESTATALES
PERIODO ANUAL 2023**

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	ANTECEDENTES	3
III	ALCANCES	6
IV	OBJETIVOS	6
V	INDICADORES	6
VI	ACTIVIDADES O TAREAS	7
VII	RECURSOS/INSUMOS	8
VIII	PRESUPUESTO	9
IX.	SEGUIMIENTO	9
X	ANEXO	9

PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES PERIODO ANUAL 2023

I. PRESENTACIÓN

Dentro de la gestión moderna de los recursos humanos, se requiere un trabajo de concientización en relación al bienestar, en este sentido es también responsabilidad de los servidores, de cada jefe de liderar cambios en la manera de asumir el bienestar.

Los servidores son los activos más importantes que posee la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), reafirmar valores, favorecer la integración al conseguir que todos los miembros de la entidad participen y trabajen unidos se relaciona con el bienestar.

Es indispensable ofrecer un ambiente de trabajo en el que las personas se sientan valoradas, seguras, propiciar un espacio laboral positivo, exaltar la labor que realizan, mediante diversos espacios y actividades que contribuyan a mejorar la calidad de vida laboral y el clima organizacional, que se traduzca en motivación, actitud de servicio, sentido de pertenencia y calidez humana.

La Unidad de Recursos Humanos (URH) presenta el Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales periodo anual 2023, que consta de IX títulos, donde se detalla las dimensiones a trabajar y descripción de las acciones puntuales con las que se busca cumplir los objetivos de bienestar, fechas, responsables, en otros términos, servirán de instrumento de seguimiento, control y reconocimiento dentro de la entidad.

El plan de trabajo se enfoca en generar actividades de salud mental, física, recreativas, culturales, las mismas que se relacionan con el Plan Operativo Institucional.

Cabe señalar que las actividades planteadas estarán sujetas a modificación en la medida que las necesidades así lo ameriten y justifiquen. Precisando, por otra parte, que el plan de trabajo se desarrolla y se sustenta en tres ejes de intervención estratégicos como son: Promoción y prevención de la salud laboral, Fortalecer la identidad y compromiso institucional y Eventos de integración y motivación, las que a su vez están subdivididas en cuatro actividades que posteriormente se especifican.

II. ANTECEDENTES

Con la Resolución N° 029-2022/SBN-GG de fecha 16 de marzo de 2022, se aprueba el Plan de Trabajo de Bienestar Social, posteriormente mediante Resolución N° 050-2022/SBN-GG del 5 de mayo 2022 se aprobó la solicitud de modificación del referido Plan y finalmente el 15 de setiembre de 2022 se realizó la última modificación del mencionado plan en mérito a la Resolución N° 105-2022/SBN-GG.

Por otro lado, existe una alta correlación entre el desempeño, el estilo de vida y la salud física mental de los servidores públicos, es bajo este concepto que es necesario crear condiciones de trabajo armónicas, impulsar actividades tendientes a elevar el nivel de bienestar, proyectado hacia un cambio y un aprendizaje de mejoramiento continuo.

Ahora bien, la pandemia generada por el COVID19, nos ha obligado a asumir situaciones difíciles que ponen a prueba nuestra salud emocional, motivo por el cual muchas personas sienten malestar emocional como nerviosismo, preocupación, desánimo, estrés, fatiga, sin duda los cambios de la modalidad de trabajo han provocado algunos trastornos en las personas, sin importar edad, ni género. En dichas condiciones debemos impulsar el bienestar mental de los servidores, cuidar el mayor activo que tiene la SBN.

Otro aspecto por continuar fortaleciendo es en materia de género, a través de iniciativas para incentivar estos espacios.

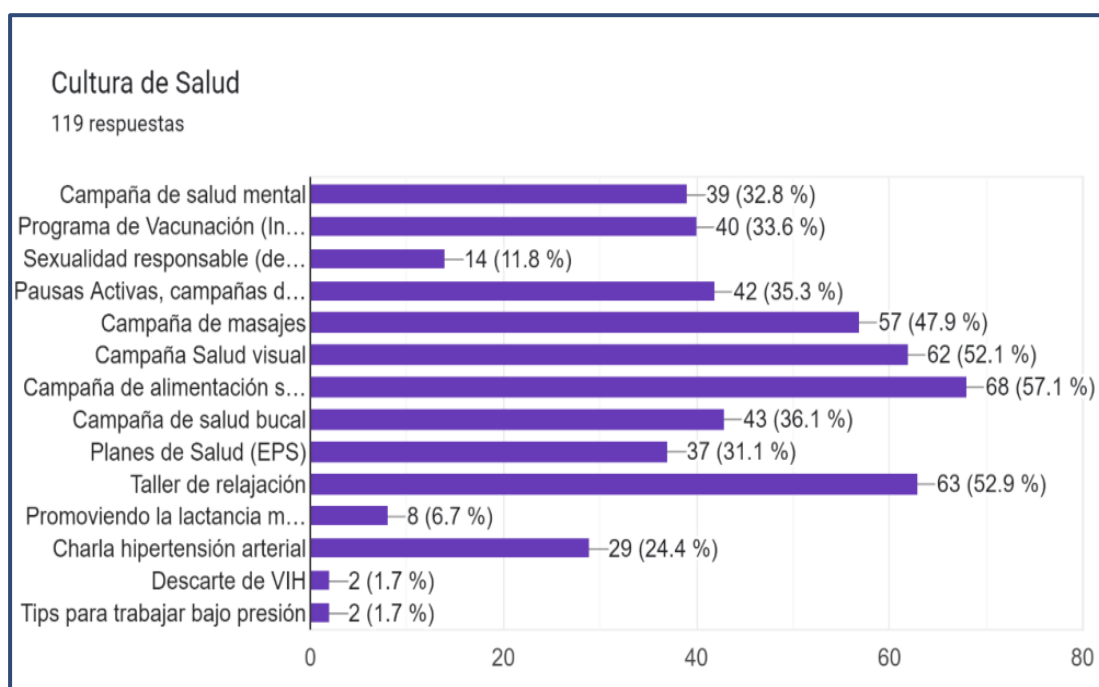
SITUACIÓN ACTUAL

La realización del plan de trabajo requiere de asignación presupuestal institucional, para el oportuno desarrollo de las actividades programadas, y a su vez llevaremos a cabo tareas que no necesitan de asignación económica, debido a que son otorgadas por nuestros aliados estratégicos (EsSalud, Minsa, MIMP etc.). Por esta razón, aún en el presente año, dentro del marco de la emergencia sanitaria y lo que disponga el Gobierno Central, contemplamos de igual modo acciones virtuales, en tanto la razón de ser del Bienestar es fomentar condiciones laborales favorables, cubrir ciertas necesidades inherentes como salud integral, recreacional y cultural.

Otro punto, fue conocer el sentir de los/as servidores/as, por tanto, a fines del mes de diciembre 2022 se aplicó una encuesta para recoger sugerencias y preferencias en materia de Bienestar Social, que se consideraron para la elaboración del Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales periodo anual 2023. El cuestionario se dividió en tres lineamientos, cuyos resultados se muestran a continuación:

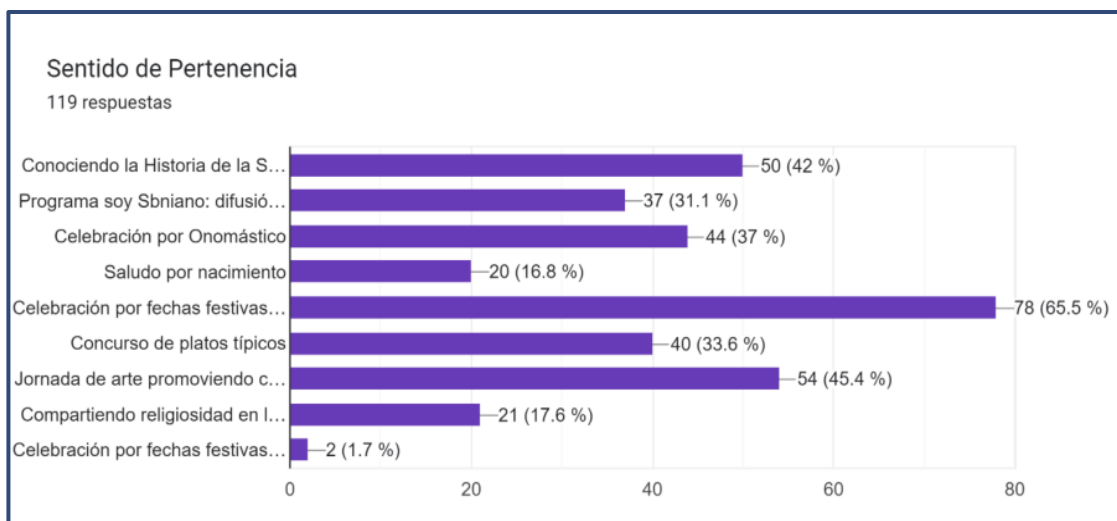
a) CULTURA DE SALUD

En lo que se refiere a **la cultura de salud**, se puede observar que la tarea con mayor votación es la campaña de alimentación, seguida del taller de relajación, en tercer puesto la campaña de salud visual.



b) SENTIDO DE PERTENENCIA

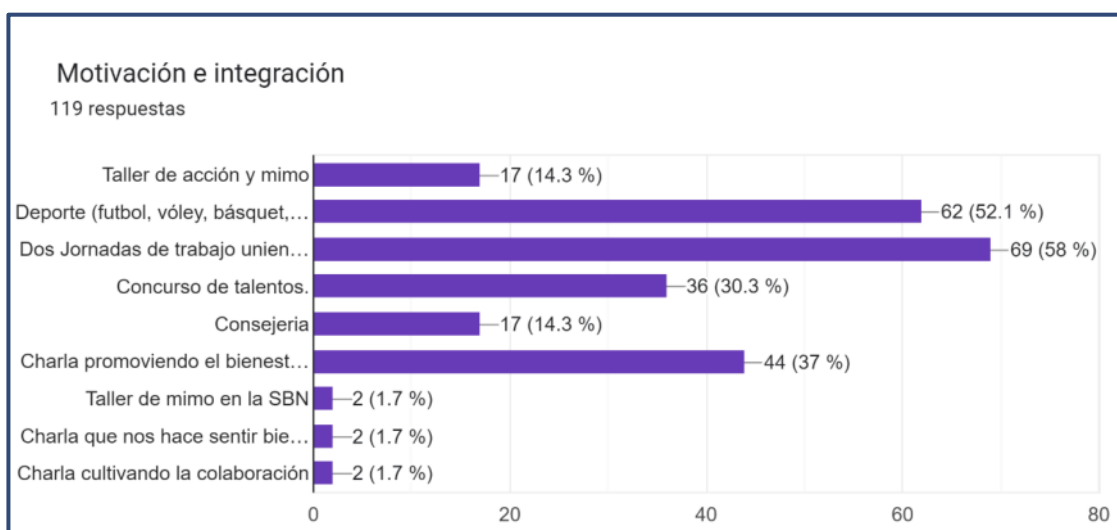
Sobre el entorno de **sentido de pertenencia**, el tema celebración por fechas festivas obtuvo alto grado de preferencia en la encuesta de bienestar, el segundo puesto fue para la jornada de arte promoviendo creatividad, seguido de conociendo la historia de la SBN.



c) MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN

En cuanto, **a la motivación e integración**, la jornada de trabajo uniendo lazos de amistad en la SBN, tiene un porcentaje de alta de votación, lo secunda el evento de los deportes y el tercer lugar fue para la charla promoviendo bienestar.

A este respecto, se ha incluido en el Plan de trabajo, las tareas que han obtenido mayor puntaje, en cuanto a las respuestas relacionadas **a otras actividades**, remitidas por los usuarios, algunas de ellas han sido consideradas en el presente Plan.



En ese marco, debemos resaltar que un servidor motivado y estimulado, se halla en equilibrio con su entorno personal, familiar y laboral; esta condición permite mejorar su rendimiento, puede enfrentar exigencias a labores arduas, por tanto, el plan de trabajo es una herramienta que coadyuvará al logro de los objetivos institucionales, siendo importante que la entidad donde desempeñamos nuestras labores se constituya en un espacio donde el trabajador se sienta bien, que le permitan mantener el equilibrio en todos los entornos.

En tal sentido, invertir en el talento humano de la entidad repercutirá positivamente en el servicio que se otorga a los administrados. En el contexto actual es indispensable prever actividades que permitan a los servidores fortalecer las relaciones interpersonales laborales y personales, así como mantener el bienestar de las personas en el trabajo presencial y mixto.

También se desarrollarán talleres y/u otras actividades que permitan el mejoramiento de la comunicación e integración.

III. ALCANCE

El plan de trabajo está dirigido al personal contratado bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y el régimen del Decreto Legislativo N° 728; así como, los practicantes bajo la modalidad formativa del Decreto Legislativo N° 1401.

IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivos del plan

General

- ✓ Promover un entorno laboral que favorezca el bienestar integral de los/as servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Específico

- ✓ Ejecutar programaciones que permitan la atención integral de los/as servidores/as, propiciando actividades que articulen el equilibrio entre el trabajo y la familia. (Obj.01)

4.2 Vinculación con el PEI y POI (de ser el caso)

El Plan de Trabajo de Bienestar Social de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales Periodo Anual 2023, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico OEI 04 Mejorar la Gestión Institucional y a la Acción Estratégica Institucional AEI.04.04 Capacidades fortalecidas del personal de la SBN del Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, aprobado con la Resolución N° 0035-2022/SBN; así como, al Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Consistente con el PIA, aprobado con la Resolución N° 0101-2022/SBN. La articulación se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 01: ARTICULACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE BIENESTAR SOCIAL
2023 - PEI y POI**

Objetivo Estratégico		Acción Estratégica		Actividad POI Anual 2023	
OEI.04	“Mejorar la Gestión Institucional”	AEI:04.04	“Capacidades fortalecidas del personal de la SBN”	12.1.7	Ejecución de las acciones relacionadas con el proceso de bienestar social

V. INDICADORES

La Unidad de Recursos Humanos, es el área responsable de desarrollar, ejecutar las actividades y tareas señaladas en el Plan de Trabajo de Bienestar Social.

CUADRO N° 02 NOMBRE DEL INDICADOR

Objetivo del plan	Nombre del indicador	Método del calculo	Logro esperado
Ejecutar programaciones que permitan la atención integral de los/as servidores/as, propiciando actividades que articulen el equilibrio entre la vida laboral y familiar (obj.01)	% de acciones realizadas en el año 2023 del PBS	$\frac{\text{Número de Acciones ejecutadas del PBS}}{\text{Número de Acciones programadas el PBS}} \times 100\%$	100%

VI. ACTIVIDADES O TAREAS

6.1 ACTIVIDADES O TAREAS

El contenido de la gestión operativa del presente Plan, detalla las actividades estratégicas, el código, e incluye las tareas, así como el número de acciones a desarrollar, que se detallan a continuación:

Cuadro N° 03-Relacionado a las tareas

Actividad	Código	Tareas	Cantidad
Realizar campañas de salud	A.1.1	Campaña de alimentación saludable y/o feria de alimentos	02
		Campaña de salud visual	02
		Campaña quiropráctica y/o de masajes	02
		Campaña de salud bucal	01
		Campaña de vacunación	03
		Taller de aeróbicos y baile	03
		Campaña de salud servicio de medicina complementaria	02
		Charla como prevenir el cáncer	01
		Campaña de reflexología	01
		Promoviendo la lactancia materna	01
		Campaña dermatológica y cuidado de la piel	03
Asistir al trabajador en gestionar acciones administrativas ante EsSalud	A.1.2	Monitoreo a servidores con problemas de salud u otros relacionados con su bienestar, por los medios de comunicación disponibles (WhatsApp, teléfono, correo, entre otros). Registro de servidores/as, llenado y presentación de formularios para la convalidación de certificados médicos particulares, formulación y gestión de Solicitudes de Prestaciones Económicas por plataforma virtual y/o canales de comunicación dispuestos por EsSalud.	06
Generar Integración por efemérides del calendario anual	A.1.3	Conociendo la historia de la SBN: cultura y misión	01
		Día de la amistad	01
		Charla por el Día Internacional de la mujer	01
		Día de la secretaría	01
		Conmemorando el Día del servidor público y del trabajo	02
		Día de la madre	01
		Jornadas de trabajo uniendo lazos de amistad en la SBN	02
		Día del padre	01
		Concurso de platos típicos	01
		Saludos por onomásticos al personal y mejor servidor del mes	12
		Saludos por nacimiento: hijos de servidores/as	04
		Concurso de ambientación y compartir navideño	02
		Desayuno de trabajo institucional: promoviendo el trabajo en equipo	01
Feria emprendedora	01		
Fortalecer la cultura de servicio y compromiso	A.1.4	Servicio relacionado con florería por fallecimiento de familiar directo	04
		Charla promoviendo el bienestar	01
		Concurso de talentos	01
		Servicio de evento deportivo	01
		Consejería	02
		Charla prevención del bullying	01
		Paridad de género	01
		Desigualdades entre hombres y mujeres	01
		Importancia de la igualdad de género en las entidades públicas	01
		Las personas adulto mayor y sus derechos laborales	01
		Masculinidades con enfoque de género	01

Actividad	Código	Tareas	Cantidad
		El rol de los hombres como agentes de prevención contra la violencia de género	01
		Compartiendo una tarde familiar con papá y mamá en la SBN	01
		Visitando museos y/o cines	01
		Dotación de uniformes	01
		Charla EPS	01
Total			78

6.2 VINCULACION CON EL POI

Cuadro N° 04-Enlace entre la actividad operativa y la tarea del plan

Actividad Operativa -POI	Actividad o tarea del Plan
12.1.7 Bienestar Social	A.1.1 Realizar campaña de salud
	A.1.2 Asistir al trabajador y gestionar acciones administrativas ante EsSalud
	A.1.3 Generar Integración por efemérides del calendario anual
	A.1.4 Fortalecer la cultura de servicio y compromiso

VII. RECURSOS /INSUMOS

7.1 PERSONAL

En este rubro, es la Unidad de Recursos Humanos quien intervendrá de manera directa en el desarrollo del plan de trabajo, siendo agentes externos como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Policlínico Santa Cruz -EsSalud, CONADIS, Ministerio de Salud, entre otros, cuyo personal brinda la ponencia de los talleres y/o charlas.

Debemos mencionar, que los profesionales de comunicaciones, asisten con la elaboración de los flyers para su difusión a nivel institucional.

7.2 BIENES SERVICIOS U OTROS

Cuadro N° 05-Costo estimado anual por actividad

Objetivo del Plan	Actividades del Plan	Recursos /Insumos	Costo estimado anual
Ejecutar programaciones que permitan la atención integral de los/as servidores/as, propiciando actividades que articulen el equilibrio entre el trabajo y la familia (obj.01)	A.1.1 (realizar campaña de salud)	Los recursos económicos están orientados para las acciones de alimentación saludable, taller quiropráctico, aeróbicos, reflexología etc.	4 000,00
	A.1.2 (Asistir al trabajador y gestionar acciones administrativas ante EsSalud)	-----	00,00
	A.1.3 (Generar Integración por efemérides del calendario anual)	Nuestra petición financiera está asignada para las actividades por efemérides, así como para otras acciones internas	30,800
	A.1.4 (Fortalecer la cultura de servicio y compromiso)	Por último, en este indicador, la subvención económica está dirigida a la dotación de uniformes del personal CAP, como para eventos de deceso por familiar directo, deportes, tarde de talentos entre otros.	246 274,00
TOTAL			281 074,00

VIII. PRESUPUESTO

Para ejecutar e implementar nuestras actividades y tareas es necesario que se asigne presupuesto al plan de trabajo, suma que asciende a S/ 44 000,00 (Cuarenta y cuatro mil 00/100 Soles), también contaremos con las alianzas interinstitucionales como soporte para el desarrollo de nuestras labores, las cuales no representan costo alguno para la SBN.

En el plan de trabajo se encuentra incluido el presupuesto de uniformes de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, cuyo monto es de S/ 237 074.00 (Doscientos treinta y siete mil con 00/74 Soles), costo que sumado al presupuesto de bienestar social (S/ 44 000,00), hace un total de S/ 281 074,00 (Doscientos ochenta y un mil con 00/74 Soles).

Invertir en el personal redundará en una mayor productividad, fortalecerá el vínculo y la comunicación entre el servidor y la entidad, siendo el capital humano un elemento clave.

Debemos puntualizar lo señalado en el artículo 55 del Reglamento Interno de los/as servidoras/res civiles (RIS), aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, en cuanto expresa que dentro de las posibilidades presupuestarias y la normatividad vigente la SBN desarrolla una política de estímulo para el/la servidor/a civil.

Cuadro N° 06-Presupuesto estimado total del año

Partida de Gasto	Descripción de Gasto	Recursos /insumos	Presupuesto estimado (en soles)
2.3.2 7.10 2	Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales	Estipendio para varios servicios	44 000,00
2.1.2 1.1 1	Uniforme personal administrativo	Dinero destinado para la confección de uniformes	237 074,00
TOTAL			281 074,00

IX. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de la ejecución del presente plan estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, que en forma mensual comunicará a través de los documentos respectivos (informes de actividades del POI) los avances, resultados y logros obtenidos en la ejecución de las actividades programadas a la Oficina de Administración y Finanzas. Esta información, será remitida de acuerdo con el procedimiento establecido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

X. ANEXO N° 01

- PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO (ANEXO N° 1)

PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE TRABAJO (ANEXO N° 1)

OBJETIVO 01	Ejecutar programaciones que permitan la atención integral de los/as servidores/as, propiciando actividades que articulen el equilibrio entre el trabajo y la familia																	
CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META PROGRAMADA	COSTO ESTIMADO	U.RESPONSABLE	
A.1.1	Realizar campañas de salud																	
	a) Campaña de alimentación saludable y/o feria de alimentos	Acciones			1						1				2	500.00	URH	
	b) Campaña de salud visual	Acciones				1				1					2	0.00	URH	
	c) Campaña quiropráctica y/o masajes	Acciones					1			1					2	1,000.00	URH	
	d) Campaña de salud bucal	Acciones				1									1	0.00	URH	
	e) Campañas de vacunación	Acciones			1	1	1								3	0.00	URH	
	f) Taller de aeróbicos y baile	Acciones		1	1	1									3	1,000.00	URH	
	g) Campaña de salud servicio de medicina complementaria	Acciones								1			1		2	0.00	URH	
	h) Charla como prevenir el cáncer	Acciones										1			1	0.00	URH	
	i) Campaña de reflexología	Acciones											1		1	1,000.00	URH	
	j) Promoviendo la lactancia materna	Acciones								1					1	0.00	URH	
	k) Campaña dermatológica y cuidado de la piel	Acciones				1			1			1			3	0.00	URH	
A.1.2	Asistir al trabajador en gestiones administrativas ante EsSalud																	
	Monitoreo a servidores con problemas de salud u otros relacionados con su bienestar, por los medios de comunicación disponibles (WhatsApp, teléfono, correo, entre otros). Registro de servidores/as, llenado y presentación de formularios para la convalidación de certificados médicos particulares, formulación y gestión de Solicitudes de Prestaciones Económicas por plataforma virtual y/o canales de comunicación dispuestos por EsSalud.	Acciones	2		1			1				1			1	6	0.00	URH
A.1.3	Generar Integración por efemérides del calendario anual																	
	a) Conociendo la historia de la SBN: cultura, misión y valores institucionales	Acciones						1							1	0.00	URH	
	b) Día de la amistad	Acciones		1											1	500.00	URH	
	c) Charla por el día Internacional de la mujer	Acciones			1										1	500.00	URH	
	d) Día de la secretaria	Acciones				1									1	1,000.00	URH	
	e) Conmemorando el día del trabajo y el día del servidor público	Acciones					2								2	3,000.00	URH	
	f) Día de la madre	Acciones					1								1	1,500.00	URH	

	g) Jornadas de trabajo uniendo lazos de amistad en la SBN	Acciones						1					1		2	14,800.00	URH
	h) Día del padre	Acciones						1							1	1,500.00	URH
	i) Concurso de platos típicos	Acciones							1						1	500.00	URH
	j) Saludos por onomásticos al personal y mejor servidor del mes	Acciones	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	5,000.00	URH
	k) Saludos por nacimiento de hijos de trabajadores	Acciones			1			1			1			1	4	0.00	URH
	l) Concurso de ambientación y compartir navideño	Acciones												2	2	3,000.00	URH
	m) Desayuno de trabajo institucional: promoviendo el trabajo en equipo	Acciones								1					1	1,000.00	URH
	n) Feria emprendedora	Acciones											1		1	0.00	URH
A.1.4	Fortalecer la cultura de servicio y compromiso																
	a) Servicio relacionado con florería por fallecimiento de familiar directo	Acciones			1			1			1			1	4	700.00	URH
	b) Charla promoviendo bienestar	Acciones							1						1	0.00	URH
	c) Concurso de talentos	Acciones						1							1	500.00	URH
	d) Organización de evento deportivo	Acciones						1							1	2,000.00	URH
	e) Consejería	Acciones							2						2	0.00	URH
	f) Charla previniendo el bullying	Acciones								1					1	0.00	URH
	g) Paridad de género	Acciones					1								1	0.00	URH
	h) Desigualdad entre hombres y mujeres	Acciones									1				1	0.00	URH
	i) Importancia de la igualdad de género en las entidades públicas	Acciones										1			1	0.00	URH
	j) Las personas adulto mayor y sus derechos laborales	Acciones								1					1	0.00	URH
	k) Masculinidades con enfoque de género	Acciones										1			1	0.00	URH
	l) El rol de los hombres como agentes de prevención contra la violencia de género	Acciones											1		1	0.00	URH
	m) Compartiendo una tarde familiar con papá y mamá en la SBN	Acciones											1		1	5,000.00	URH
	n) Visitando museos y/o cines	Acciones											1		1	0.00	URH
	o) Dotación de uniforme	Acciones						1							1	237,074.00	URH
	p) Charla informativa EPS	Acciones			1										1	0.00	URH
	TOTAL		3	3	9	9	7	10	6	8	6	5	8	6	78	281,074.00	